

211216
R. Dir. 410/4.092
HL/II

Ref.: LINOVELL S.A. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. INSCRIBIR.

Montevideo, 19 de julio de 2021.

VISTO:

La solicitud presentada por la empresa LINOVELL S.A.

RESULTANDO:

- I. Que la citada hace referencia a la inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios en el Grupo "Al Buque" categoría "Avitallamiento" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.
- II. Que la empresa LINOVELL SA ya se encuentra registrada en el Registro de Proveedores Marítimos de la Dirección Nacional de Aduanas por lo que no corresponde su habilitación como Operadora sino su anotación en el Registro correspondiente.

CONSIDERANDO:

- I) Que según lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 105/993 se aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.
- II) Que lo dispuesto en la Resolución de Directorio 679/2.773 aprueba requisitos particulares para la inscripción de Empresas de Servicios Portuarios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.092, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Inscribir en el Registro General de Empresas de Servicios Portuarios a la firma LINOVELL SA para la prestación de Servicios Portuarios en el grupo "Al Buque" en la categoría "Avitallamiento" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

Notificar a la empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización - Unidad Gestión Operadores para su registro y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.